



OFICIALIA MAYOR



H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA
OFICIALIA MAYOR

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-04/2023

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor, convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, y no se encuentren impedidos legalmente a ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a las obligaciones que contraigan, para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional que tiene por objeto:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA
VIAL:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Camisolas	490	PIEZAS
Pantalones	245	PIEZAS
Pares de botas	245	PIEZAS
Gorras	245	PIEZAS

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA"	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	FALLO DE LA LICITACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
01 DE ABRIL DEL 2023	GRATUITAS	10 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 HRS.	11 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HRS.	19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HRS.	20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 13:00 HRS.	21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 13:00 HRS.

- I. Para obtener las bases de la licitación estarán disponibles en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales, en la planta alta de la Presidencia Municipal, ubicado en la calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima.
- II. Los actos de la Licitación (Junta de Aclaraciones, Apertura Técnica, Económicas y Fallo) se efectuarán en su totalidad en la Tele-aula de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima, segunda planta en las fechas y

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



OFICIALIA MAYOR



horas consignadas en esta convocatoria. La firma del contrato será en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio segunda planta.

- III. La presente Licitación tiene el carácter presencial. Y los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.
- IV. El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español.
- V. Los requisitos que deberán de cumplir los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, la forma en que deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para la suscripción de propuestas y firma del contrato, así como el criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato, se encuentran establecidos y detallados en las bases de la licitación.
- VI. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, debiendo presentar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que manifieste no encontrarse en dichos supuestos.
- VII. Los licitantes deben presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VIII. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
- IX. El método de evaluación de las propuestas será binario.
- X. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de la presente convocatoria o de las bases de la licitación, o que alguno de los requisitos se encuentre incompleto, dará lugar a la descalificación de la propuesta, por otra parte se hará señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que



OFICIALIA MAYOR



se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- XI.** El Modelo de contrato para esta licitación contendrá los requisitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- XII. Lugar y plazo de entrega:** El lugar donde se entregarán los bienes arrendados será en el domicilio del área contratante Dirección de Recursos Humanos, ubicada en calle Medellín #280, segunda planta, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima. El plazo de entrega de los artículos será de 45 días naturales, contados a partir del término de la toma de tallas, la cual no deberá de exceder de 10 días naturales, a partir de la fecha de la firma del contrato.
- XIII.** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- XIV.** Esta licitación pública será cubierta con recursos propios del H. Ayuntamiento proveniente de Gasto Corriente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la partida Uniformes y vestuario con número **10-02-01 02-07-01-01**.
- XV.** La moneda en que deberán de cotizar las propuestas y efectuar el pago respectivo será en Moneda Nacional.
- XVI. Condiciones de Pago:** No se otorgará anticipo alguno. La Dirección General de Servicios Públicos será quien tramitará, previa validación de la Dirección de Recursos Materiales, las facturas correspondientes ante la Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente a las mismas, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato y a la entrega de los bienes arrendados; sin embargo, no podrá exceder de **cuarenta y cinco días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, en los términos del contrato.

- XVII.** El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la formalización del

**“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



OFICIALIA MAYOR



contrato y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

- XVIII.** El procedimiento de Licitación se realizará con estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas que se describen en las bases de la licitación, así como en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- XIX.** El domicilio donde se podrán presentar el recurso de inconformidad que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, será la oficina de Oficialía Mayor, segunda planta en la calle Medellín número 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, o en su caso, en el correo electrónico de oficialiamayor@tecoman.gob.mx.
- XX.** Por disposiciones sanitarias y ante la pandemia COVID 19, el aforo de cada acto a desahogar de manera presencial será con las medidas preventivas señaladas por la Secretaría de Salud.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-04/2023

Con fundamento en el artículo 26, primer párrafo, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se convoca a una licitación pública nacional para la contratación de:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
Camisolas	490	PIEZAS	-168 MANGA CORTA HOMBRE SEGURIDAD PUBLICA -168 MANGA LARGA HOMBRE SEGURIDAD PUBLICA -36 MANGA CORTA HOMBRE POLICIA VIAL -36 MANGA LARGA HOMBRE POLICIA VIAL -37 MANGA CORTA MUJER SEGURIDAD PUBLICA -37 MANGA LARGA MUJER SEGURIDAD PUBLICA -4 MANGA CORTA MUJER POLICIA VIAL -4 MANGA LARGA MUJER POLICIA VIAL
Pantalones	245	PIEZAS	-168 PANTALON HOMBRE SEGURIDAD PUBLICA -36 PANTALONES HOMBRE POLICIA VIAL -37 PANTALONES MUJER SEGURIDAD PUBLICA -4 PANTALONES MUJERES POLICIA VIAL

**“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



OFICIALIA MAYOR



Pares de botas	245	PIEZAS	
Gorras	245	PIEZAS	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; convoca a todas las personas físicas y morales que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria y que deseen participar en la licitación pública nacional para la adquisición de uniformes descritos anteriormente.

La presente Licitación tiene el carácter presencial.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo el día **Martes 11 de Abril del 2023 a las 11:00 a.m.** en la Tele Aula ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento de Tecomán ubicado en calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio Tecomán, Colima.

Las solicitudes de aclaración deberán **presentarse a más tardar con 24 horas hábiles de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, en formato Word sin utilizar imágenes, ni establecer contraseñas de formato, en CD, USB o correo electrónico y además en original por escrito y firmadas por el representante legal, deberán de plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.**

3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las propuestas, se presentarán en sobres debidamente identificados y cerrados en forma inviolable. La documentación distinta, la propuesta técnica, y la propuesta económica, deberán estar en sobres separados cerrados y sellados inviolablemente y se entregarán en un sobre único cerrado el día **miércoles 19 de Abril a las 10:00 a.m.** otorgando 15 minutos de tolerancia, una vez concluido el período para la recepción, no se recibirá propuesta alguna.

La apertura de la propuesta técnica, se llevará a cabo a las **10:15 horas** y se descalificarán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Se estarán registrando a los participantes y revisando preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas 20 minutos antes de la hora señalada para la presentación y apertura de propuestas.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.



4.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

Se dará a conocer el fallo de la licitación correspondiente asentándose las razones para esa determinación, con la presencia de los participantes, y se levantará un acta correspondiente, el día **jueves 20 de abril a las 13:00 hrs.** en la Tele Aula ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento de Tecomán ubicado en calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio Tecomán, Colima.

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Los participantes para elaborar y presentar sus propuestas, y deberán incluir en ellas la documentación e información y las características que las acrediten:

- **Condición General del Abastecimiento:**

Para el abastecimiento de los bienes objeto de este procedimiento, se requiere de la participación de proveedores del mercado nacional, los cuales se entregarán MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que son empresas solventes, con capacidad técnica, infraestructura, instalaciones y equipo adecuado para proporcionar los bienes en condiciones de calidad y oportunidad, y se encuentren en la rama de actividad idónea para el suministro de los bienes que se solicitan en estas bases.

- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

- No habrá ofertas subsecuentes ni subastas.
- Especificaciones de los bienes: **En el Anexo 1** con las especificaciones de los bienes a adquirir.

TRANSPORTE:

El licitante ganador por cuenta y cargo propio, se trasladará desde sus instalaciones hasta la ciudad de Tecomán, Colima, en el H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicado en calle Medellín #280, col. Centro, C.P. 28100.

GARANTIAS DE LOS BIENES:

El proveedor se obliga a entregar los uniformes, exactamente como se especifica en los anexos sin posibilidad de modificación alguna en base a lo que se establezca en dicho anexo técnico, ya que se encuentran en total apego a las especificaciones del manual de identidad, respaldado por el secretariado ejecutivo nacional.



OFICIALIA MAYOR



El plazo de entrega de los artículos será de 45 días naturales, contados a partir del término de la toma de tallas, la cual no deberá de exceder de 10 días naturales, a partir de la firma del contrato.

6.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas que se presenten, serán en idioma español y deben contener debidamente firmados, autógrafamente por el licitante o su representante legal los siguientes documentos:

Los anexos deben presentarse en hojas membretadas del licitante.

Documentación previa que deberá presentar el licitante para poder recibir su propuesta técnica o económica:

D1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para firmar la licitación a nombre de su representada: **ANEXO 2**

ANEXAR:

- 1.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva para persona moral o acta de nacimiento para persona física.
- 2.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del instrumento en el que se acredite la personalidad del representante legal, si es persona física y es la misma persona que firma la propuesta no aplica este punto.
- 3.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple de INE o IFE vigente de la persona que firma la propuesta.
- 4.- Dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.

D2 Documentación que compruebe que la empresa cuenta con un capital contable, deberá acreditarse con los estados financieros del último período fiscal general aplicable firmados en original por el contador anexando cedula profesional del contador que los firma.

D3 Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, del cumplimiento con sus obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el código fiscal de la federación vigente; anexar para acreditar el cumplimiento: **ANEXO 3**

- 1.- Copia simple de la solicitud de opinión emitida por el SAT o en su caso la Opinión.

D4 Currículum que muestre historial y capacidad técnica de la empresa licitante.

- 1.- Ser una empresa constituida de 3 años y experiencia comprobable en el ramo.

El Curriculum empresarial del Licitante, que contenga mínimamente:

- Organigrama.
- Capacidad instalada de recursos humanos, recursos materiales y del establecimiento comercial (anexar en copias: fotografías del establecimiento, croquis de referencia y alta del establecimiento ante SHCP).
- Capacidad en materia de transporte (anexar copia simple de facturas o carta de arrendamiento del mismo, así como presentar los originales para cotejo).
- Relación vigente de clientes, señalando sus nombres y teléfonos.

**“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



OFICIALIA MAYOR



- Relación de sus principales contratos en los últimos 12 meses, relacionados con el objeto de la presente licitación, la cual deberá de incluir como mínimo:
 - a) No. de contrato
 - b) Fecha del contrato
 - c) Concepto del contrato
 - d) Monto contratado
 - e) Contratante
 - f) No. Telefónico del contratante.

D5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no tiene relación familiar con los funcionarios que deciden la licitación, no estar en situación de mora, y no tener impedimento legal para contratar en los términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. **ANEXO 5**

D6 Una carta bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en algún litigio o siendo sujeto de investigación en algún proceso con ningún gobierno, en caso contrario será motivo de descalificación. **ANEXO 6**

D7 Manifestación escrita en la cual deberá señalar domicilio para escuchar y recibir notificaciones en el estado de Colima. **ANEXO 7**

D8 Carta compromiso de cumplimiento de entrega de los bienes objeto de la presente licitación. **ANEXO 8**

D9 Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de Nacionalidad Mexicana.

7.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La forma de presentación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

En sobre cerrado en forma inviolable con número 1 **“PROPUESTA TÉCNICA”** debe contener los siguientes documentos:

AT1 Bases de la Licitación. **ANEXO 1. Con especificaciones de los bienes a adquirir.**

AT2 Acreditamiento de la Personalidad del licitante o su apoderado mediante acta constitutiva, en su caso poder notarial o documentación legal que acredite al representante legal de la empresa, en el



OFICIALIA MAYOR



caso de personas morales y, acta de nacimiento en caso de personas físicas, así como copia de identificación oficial, **presentando originales y copia para su cotejo.**

AT3 Copia del alta ante la SHCP y documentación probatoria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que será copia de la declaración del último período fiscal 2021 general aplicable.

AT4 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que en la que el licitante se compromete a que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas en los anexos. **ANEXO 9**

AT5 Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante no ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **ANEXO 10.**

AT6 Carta compromiso que describa las especificaciones de los uniformes tal y como se describe en el **Anexo 1** de Especificaciones Técnicas del bien a adquirir.

AT7 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que son empresas solventes, con capacidad técnica, infraestructura adecuada y la existencia necesaria y equipo adecuado para proporcionar los bienes en condiciones de calidad y oportunidad, cuyas actividades se encuentran encuadradas en la rama de actividad idónea para la adquisición de los bienes objeto de la licitación.

AT8 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que asume la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de este procedimiento, se infrinjan marcas patentes o derechos de autor.

AT9 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan son de origen nacional y cumplen cuando menos el 50% con insumos de integración nacional, así como contar con certificado ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad emitidos por un organismo acreditado (EMA).

AT10 Manifestación escrita del proveedor, en caso de ser el licitante ganador, viajará por cuenta, cargo y riesgo, desde sus instalaciones hasta la ciudad de Tecomán, Colima, en el H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicado en la calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima. **ANEXO 11.**

AT11 Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, garantizará todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su aprovechamiento. **ANEXO 12**

AT12 Acta de junta de aclaraciones.

AT13 Aclaraciones o modificaciones de las bases de licitación, en el supuesto de que se hubieren generado.



OFICIALIA MAYOR



AT14 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios que cotizan son fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de todas las condiciones pactadas en el contrato respectivo. **ANEXO 13**

AT15 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado con el contrato acepta las condiciones de pago establecidas por la convocante. **ANEXO 14**

PROPUESTA ECONOMICA

Dentro de un sobre debidamente cerrado con número 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

AE1 Carta compromiso en la que se establezca la descripción y especificación de los bienes ofertados, costo total de su propuesta, plazo de entrega, manifestación de seriedad de su propuesta, el plazo de entrega no debe pasar de 45 días naturales contados a partir del término de la toma de tallas, la cual no deberá de exceder de 10 días naturales, a partir de la firma del contrato; la presentación de la propuesta económica será de acuerdo al **ANEXO 15**.

Se deberá anexar la cédula resumen en papel membretado del licitante **ANEXO 16**.

AE2 En caso de que adquiera algunos de los bienes producto de esta licitación a través de un tercero, deberá anexar carta compromiso de conformidad del tercero, en donde manifieste su más amplio apoyo a su representada para cumplir con los compromisos en tiempo y forma en caso de ser adjudicado con el contrato.

8.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DECLARACIONES DE CONCURSO DESIERTO

El municipio para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo y dictamen correspondiente, considerará.

Para hacer la evaluación se utilizara el método binario, se verificara que cumplen con los requisitos solicitados en estas bases, con los siguientes criterios:

1. Cada uno de los documentos que integren toda la información solicitada.
2. Acorde al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el comité determina que se rubriquen las propuestas técnicas y las propuestas económicas, que sean firmadas por un licitante designado entre los licitantes participantes y el servidor público designado por la dependencia, en este caso el representante del Órgano de Control Interno presente.
3. Evaluación de las propuestas técnicas.
Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:
 - a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.

**“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



OFICIALIA MAYOR



- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que emitiendo el dictamen correspondiente.
- d. Con la información solicitada, se de certeza, del cumplimiento oportuno, de los artículos de garantía.

4. Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA). Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente. Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

Se desecharán las propuestas que incurran en una o las siguientes situaciones:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
3. Cuando presenten propuesta económica en moneda extranjera.
4. Cuando presenten propuesta en idioma diferente al español.
5. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
6. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



OFICIALIA MAYOR



7. Cuando se solicite “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” y ésta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
8. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
9. Cuando el volumen ofertado en la partida, sea menor al 100% de la demanda solicitada.
10. Cuando se presente más de una propuesta técnica y/o económica.
11. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de la licitación pública.
12. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes agotados dichos términos, la dependencia procederá a su devolución o destrucción.

- **Licitación desierta.**

Se declarará totalmente desierta si:

a) Ningún proveedor adquiere las bases de licitación

b) Ningún proveedor, que habiendo adquirido las bases presenta sus propuestas en la fecha establecida.

c) Al finalizar la documentación legal y propuestas técnica y económica, ninguno de los participantes cumple cuantitativamente, con cualquiera de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

- **Suspensión o Cancelación.**

a) Cuando lo declare la convocante, con motivo de las atribuciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público le confiere para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.

b) La convocante podrá suspender el procedimiento de esta licitación, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general.

9.- INFORMACIÓN PARA EL LICITANTE QUE RESULTE SELECCIONADO.

- 1.- El municipio no otorgará anticipo alguno, realizará el pago a la entrega de los bienes.
- 2.- Que los precios corresponden exactamente al costo del bien adquirido.



3.- La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **cuarenta y cinco días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

10.- CONTRATACIÓN DEL ARTÍCULO.

El modelo de contrato se adecuará al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Colima.

1.- La adjudicación del contrato obligará a esta dependencia y al licitante en quien haya recaído la adjudicación a formalizar el documento relativo, por tanto se firmará el contrato el **21 de abril del 2023 a las 13:00 hrs.**

2.- Cuando el participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato el día estipulado será sancionado por la Contraloría Municipal, de conformidad con los artículos 32 fracción XV y 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y a su vez inhabilitado temporalmente de acuerdo a las disposiciones de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.- Para firmar el contrato, el representante legal presentarán copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del poder notarial que indique que tiene facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal, oficial y vigente.

4.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse, cederse o transferirse, total ni parcialmente, a favor de terceros.

5.- Rescisión administrativa del contrato: Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, la contratante iniciará el procedimiento de rescisión del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. La rescisión será notificada en forma personal al proveedor.

6.- Terminación anticipada del contrato: La contratante podrá suspender temporal o definitivamente, o dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello existan razones de interés público general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7.- Sanciones:

A) Pena Convencional: En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en las bases o en el contrato correspondiente, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 1% sobre el importe total de los bienes no entregados en la fecha pactada, por cada día de retraso en la entrega de los mismos y por un máximo de 10 días naturales.



Transcurrido ese plazo, y de persistir el incumplimiento, la contratante levantará un acta en la que se hará constar el mismo, se hará efectiva la garantía correspondiente y procederá la rescisión del contrato, conforme a la normatividad y leyes vigentes en la materia.

B) Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato. Se hará efectiva si:

- I. El proveedor incumple cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o las previstas en estas bases;
- II. El proveedor no proporciona los bienes objeto de esta licitación el día pactado;
- III. El proveedor no proporciona los bienes objeto de esta licitación en el plazo adicional, que a solicitud previa y formal se le conceda para corregir las omisiones, rechazos o causas del incumplimiento; y
- IV. De persistir el incumplimiento se harán efectivas la pena convencional y la garantía de cumplimiento del contrato, procediendo en su caso a la rescisión del mismo.

11.- CONTROVERSIAS.

Con base en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, previo al inicio de un procedimiento jurisdiccional, se tendrán que agotar los mecanismo de solución de controversias, a los cuales se podrán recurrir incluso ya instalado un procedimiento jurídico.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación, de la Ley, estas bases y los contratos que se deriven de la presente licitación serán resueltas por los tribunales del Estado de Colima, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente y/o futuro.

12.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza vigente en la moneda cotizada y a favor del municipio de Tecomán, Colima, por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

La fianza será expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento al artículo 4° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Y deberá incluir las siguientes declaraciones:

- I. Que se otorga a favor del Municipio de Tecomán, Colima.



OFICIALIA MAYOR



II. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial OM-04/2023 relativa a la adquisición de uniformes para la dirección de seguridad pública y policía vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.

IV. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad Licitación Pública Nacional Presencial OM-04/2023 relativa a la adquisición de uniformes para la dirección de seguridad pública y policía vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

V. Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Tecomán, Colima o de la Tesorería del Municipio de Tecomán, Colima.

VI. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. A elección del municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

13.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

14.- GARANTÍA DEL BIEN.

Es importante precisar, que el licitante adjudicado responderá por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en los bienes, independientemente de cualquiera que sea su procedencia, en los términos establecidos en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
TECOMAN, COLIMA. 28 DE ABRIL DE 2023.

C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ MUNICIPAL DE COMPRA

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.

ANEXO 1
SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
245 (205 AZULES Y 40 BLANCA S)	UNIFORMES	CAMISOLA MANGA LARGA	PIEZA	<p>CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA</p> <p>CAMISOLA MANGA LARGA ELABORADA EN TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (tabla 1),</p> <p>CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CUELLO CON DOS MINI BROCHES A PRESIÓN LOS CUALES ESTÁN FIJADOS AL CUERPO PARA DAR UNA MEJOR PRESENTACIÓN A LA PRENDA. 2. EL FRENTE DE LA PRENDA CIERRA POR MEDIO DE SIETE BOTONES. 3. LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DE LA ALETILLA CUENTA CON SIETE OJALES BORDADOS A TONO DE LA PRENDA 4. LOS HOMBROS CUENTAN CON UNA CHARRETERA POR LADO FIJADA A LA PRENDA, ELABORADAS CON DOBLE PESPUNTE, AMBAS CUENTAN CON UN BOTÓN PARA ABOTONAR. 5. EN PECHO SE COLOCAN DOS BOLSAS TIPO PARCHE OCULTAS LAS CUALES CIERRAN CON CONTACTEL, EN LA PARTE INTERNA DE CADA BOLSA SE COLOCA TELA CALADA DE POLIAMIDA, SOBRE LAS BOLSAS OCULTAS SE COLOCAN DOS BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA Y EN CADA ESQUINA SE COLOCA UNA PRESILLA PARA REFUERZO DE ESTAS. 6. LA CARTERA DE LADO IZQUIERDO SE CONFECCIONA CON UNA ABERTURA PARA PORTA PLUMA REFORZADA CON PRESILLAS. 7. EN LA PARTE DE SISA CUENTA CON INSERTO DE TELA EN POLIAMIDA CALADA (tabla 5), PARA VENTILACIÓN. 8. LA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA ES SOBREHILADA CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS A TONO DE LA PRENDA. 9. EN EL CANESÚ DE LA ESPALDA LLEVA INSERTO DE TELA CALADA (tabla 6), EL CANESÚ CUENTA CON UN DOBLADILLO EN LA PARTE INFERIOR CON DOBLE PESPUNTE, SE COLOCAN TRES PRESILLAS PARA CREAR DOS ENTRADAS DE VENTILACIÓN. 10. PARA EL ENTALLE DE LA PRENDA, SE COLOCAN DOS PINZAS EN LA PARTE MEDIA TRASERA. 11. PUÑO DE MANGA CON DOBLE PESPUNTE CON ALETILLA, SE COLOCA BOTÓN A TONO DE LA PRENDA, UNO EN PUÑO Y OTRO EN ALETILLA. <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • AZUL Y BLANCO <p>BORDADOS Y APLICATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO O MUNICIPIO. • EN LA MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVO CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS. <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".



OFICIALIA MAYOR



				<p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2XS (DOBLE EXTRACHICA), XS (EXTRA CHICA) S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE). <p>GENERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO). <p>PRUEBAS DE LABORATORIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1, 5 y 6
245 (205 AZULES Y 40 BLANCAS)	UNIFORMES	CAMISOLA MANGA CORTA	PIEZA	<p>CAMISA TÁCTICA MANGA CORTA</p> <p>CAMISOLA MANGA CORTA ELABORADA EN TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (tabla 1), CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CUELLO CON DOS MINI BROCHES A PRESIÓN LOS CUALES ESTÁN FIJADOS AL CUERPO PARA DAR UNA MEJOR PRESENTACIÓN A LA PRENDA. 2. EL FRENTE DE LA PRENDA CIERRA POR MEDIO DE SIETE BOTONES. 3. LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DE LA ALETILLA CUENTA CON SIETE OJALES BORDADOS A TONO DE LA PRENDA 4. LOS HOMBROS CUENTAN CON UNA CHARRETERA POR LADO FIJADA A LA PRENDA, ELABORADAS CON DOBLE PESPUNTE, AMBAS CUENTAN CON UN BOTÓN PARA ABOTONAR. 5. EN PECHO SE COLOCAN DOS BOLSAS TIPO PARCHE OCULTAS LAS CUALES CIERRAN CON CONTACTEL, EN LA PARTE INTERNA DE CADA BOLSA SE COLOCA TELA CALADA DE POLIAMIDA, SOBRE LAS BOLSAS OCULTAS SE COLOCAN DOS BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA Y EN CADA ESQUINA SE COLOCA UNA PRESILLA PARA REFUERZO DE ESTAS. 6. LA CARTERA DE LADO IZQUIERDO SE CONFECCIONA CON UNA ABERTURA PARA PORTA PLUMA REFORZADA CON PRESILLAS. 7. EN LA PARTE DE SISA CUENTA CON INSERTO DE TELA EN POLIAMIDA CALADA (tabla 5), PARA VENTILACIÓN. 8. LA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA ES SOBREHILADA CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS A TONO DE LA PRENDA. 9. EN EL CANESÚ DE LA ESPALDA LLEVA INSERTO DE TELA CALADA (tela 6). EL CANESÚ CUENTA CON UN DOBLADILLO EN LA PARTE INFERIOR CON DOBLE PESPUNTE, SE COLOCAN TRES PRESILLAS PARA CREAR DOS ENTRADAS DE VENTILACIÓN. 10. PARA EL ENTALLE DE LA PRENDA, SE COLOCAN DOS PINZAS EN LA PARTE MEDIA TRASERA. <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • AZUL Y BLANCO <p>BORDADOS Y APLICATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO O MUNICIPIO. • EN LA MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVO CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS. <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2XS (DOBLE EXTRACHICA), XS (EXTRA CHICA) S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE).

				<p>GENERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO). <p>PRUEBAS DE LABORATORIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1, 5 y 6.
245	UNIFORMES	PANTALÓN TÁCTICO	PIEZA	<p>PANTALÓN TÁCTICO</p> <p>PANTALÓN ELABORADO EN TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (tabla 2), CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CINTURA CON PRETINA AJUSTABLE PARA MAYOR CONFORT, CUENTA CON MÍNIMO CINCO TRABAS CON PESPUNTE DOBLE Y PRESILLAS EN CADA ESQUINA. 2. EN PRETINA SE COLOCA BROCHE A PRESIÓN PARA CIERRE DEL PANTALÓN. 3. EN TIRO DELANTERO LLEVA CIERRE DE METAL REFORZADO. 4. EN LA ALETILLA INTERIOR DEL TIRO DELANTERO LLEVA UN BOTÓN COMO REFUERZO 5. DOS BOLSAS LATERALES CON FORRO EN TELA CALADA (tabla 5). 6. REFUERZOS DE TELA EN UNIÓN INFERIOR DE BOLSAS LATERALES. 7. BOLSA DE VIVO FROTAL MULTIUSOS REFORZADA CON PRESILLAS. 8. CUENTA CON DOS BOLSAS CARGO CON CARTERA Y PESPUNTES DOBLES EN EL COSTADO, CIERRAN POR MEDIO DE CONTACTEL. 9. REFUERZO EN RODILLAS CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA PRINCIPAL Y FIJADO CON DOBLE PESPUNTE. 10. DOS BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON CARTERA, CON DOBLE PESPUNTE Y CIERRAN POR MEDIO DE CONTACTEL. 11. REFUERZO DOBLE EN LA PARTE TRASERA CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA PRINCIPAL Y FIJADO CON DOBLE PESPUNTE. 12. PRETINA, CARTERAS, ALETILLA DE CIERRE Y VIVOS DE BOLSAS LLEVAN ENTRETELA. 13. CON DOBLADILLO EN PARTE INFERIOR DE PIERNAS. 14. CONFECCIÓN CON DOBLE COSTURA Y COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS CRÍTICOS POR MEDIO DE PRESILLAS. <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • AZUL. <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54 <p>GENERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO) <p>PRUEBAS DE LABORATORIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 2 y 5.
245	UNIFORMES	BOTAS	PAR	<p>BOTA TÁCTICA</p> <p>BOTA TÁCTICA ELABORADA EN 100% PIEL, CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BOTA CON HORMA EE, LA CONSTRUCCIÓN ES MONTADO/PEGADO. 2. BASE EN PIEL FLOR ENTERA NO CORREGIDA NI PULIDA, ACABADO NATURAL A TONO DE LA BOTA.

				<p>3. LATERALES EN MALLA DE POLIÉSTER CON PROPIEDADES DE RESISTENCIA AL DESGARRE.</p> <p>4. REPELENTE AL AGUA CON UNA ESPUMA PARA SOPORTE DE CONFORT.</p> <p>5. BULLÓN ACOJINADO DE MALLA POLIÉSTER, REPELENTE AL AGUA CON ACOJINADO.</p> <p>6. LENGÜETA EN MALLA DE POLIÉSTER CON MICROFIBRA SINTÉTICA Y ACOJINAMIENTO DE ESPUMA A TONO DE LA BOTA.</p> <p>7. FORRO TUBOS CON MALLA ANTI-BACTERIAL (TIPO PIQUET).</p> <p>8. FORRO CHINELA TEXTIL CON ESPUMA.</p> <p>9. PLANTA DE FIBRA DE CELULOSA COMPRIMIDA CON MEDIA PLANTA DE FIBRA.</p> <p>10. PLANTILLA PRE FORMADA CON CAPACIDAD DE AMORTIGUACIÓN Y POCA RIGIDEZ.</p> <p>11. CINCO OJILLOS METÁLICOS, 2 ARGOLLAS EN "D" REMACHADOS Y DOS GANCHOS REMACHADOS DE CADA LADO.</p> <p>12. EN LA PARTE INTERNA DEL ARCO DEL PIE CUENTA CON OJILLO DE RESPIRACIÓN.</p> <p>13. CAMBRILLÓN DE ACERO CON UNA VENA.</p> <p>14. CIERRE A TONO DE BOTA CON CUBRE CIERRE EN PARTE INTERNA.</p> <p>15. LENGÜETA CON CONTACTEL PARA EVITAR QUE EL CIERRE BAJE.</p> <p>16. CONTRAFUERTE DE FIBRA SINTÉTICA TERMOCONFORMABLE.</p> <p>17. CASCO DE FIBRA DE CELULOSA COMPRIMIDA Y TERMOCONFORMADO A LA HORMA.</p> <p>18. AGUJETA DE CORDÓN DE USO RUDO DE POLIÉSTER CON VEINTIOCHO ALMAS DE ALGODÓN, CUENTA CON PUNTAS DE</p> <p>19. PLÁSTICO AL FINAL.</p> <p>CUENTA CON COSTURAS DE REFUERZO DE TRES AGUJAS.</p> <p>20. EL CALZADO DEBE CUMPLIR CON UNA RIGIDEZ MECÁNICA DEL SISTEMA DE 66,000 N/M Y UNA ABSORCIÓN DE ENERGÍA DEL SISTEMA 1.2 J COMO MÍNIMO PARA AMBOS RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ASTM F-1976:2013.</p> <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • NEGRO <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CALZADO. <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 (CON MEDIOS NÚMEROS). <p>GENERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNISEX
245	UNIFORMES	GORRA	PIEZA	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA</p> <p>GORRA TIPO BEISBOLERA ELABORADA EN TELA 100% POLIÉSTER, CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <p>1. ELABORADA DE CINCO O SEIS GAJOS UNIDOS CON UN PESPUNTE. CADA GAJO LLEVA UN OJILLO HILADO AL TONO DE LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR COMO VENTILACIÓN.</p> <p>2.- LOS DOS GAJOS FRONTALES LLEVAN HORMA DE ENTRETELA RÍGIDA.</p> <p>3. EN EL ÁREA SUPERIOR DE LA GORRA SE COLOCA UN BOTÓN DECORATIVO FORRADO CON EL MISMO TIPO DE TELA.</p> <p>4. VISERA UNIDA A CUERPO DE PRENDA CON UN PESPUNTE CON MAQUINA RECTA Y COSTURAS DECORATIVAS EN CONTORNO.</p> <p>5. EN LA PARTE TRASERA SE COLOCA UN AJUSTADOR DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL, LA CUAL VA UNIDA A LA GORRA CON DOS PESPUNTES EN CONTORNO.</p> <p>6. EN INTERIOR DE LA PRENDA SE COLOCAN TAPA COSTURAS EN CADA UNIÓN DE GAJO CON PESPUNTE.</p> <p>7. EN EL RUEDO DE LA GORRA SE COLOCA CINTA COLOR NEGRO PARA ABSORCIÓN DE HUMEDAD.</p> <p>COLORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • AZUL



OFICIALIA MAYOR



			<p>BORDADOS Y APLICATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none">• LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO O MUNICIPIO. <p>ETIQUETADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.• CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". <p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNITALLA <p>GENERO:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNISEX
--	--	--	--